

****REPORTE** AUDIENCIA ART. 77 Y 80 CPTSS ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || DTE:HERNAN RODRIGO QUIRAMA MUNERA || DDO:COLFONDOS S.A Y OTROS|| RAD: 76001310501120230033700**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Vie 23/08/2024 18:12

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Cordial saludo:

De manera atenta informo que el 22 de agosto de 2024 se llevó a cabo la audiencia programada por el JUZGADO ONCE (011) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, en la cual asistimos en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., dentro del proceso que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: HERNAN RODRIGO QUIRAMA MUNERA

DEMANDADO: COLFONDOS S.A Y OTROS

RADICADO: 76001310501120230033700

CASE: 11446

ETAPAS SURTIDAS

Conciliación: El Juez declaró fracasada esta etapa, por cuanto no existe animo conciliatorio de las partes.

Saneamiento del litigio: No se observan causales de nulidad, por lo cual se cierra satisfactoriamente esta etapa procesal.

Excepciones previas: No se propusieron excepciones previas por parte de las partes procesales, por lo cual se cerró esta etapa.

Fijación del litigio: El litigio se centró en determinar si se debe declarar la ineficacia del traslado y sobre las llamadas en garantía establecer si les asiste alguna responsabilidad a las aseguradoras.

Decreto de pruebas: El Juez decretó todas las pruebas documentales solicitadas por las partes. Se decretó el interrogatorio de parte del demandante.

Práctica de pruebas: Se practicó el interrogatorio de parte al demandante, en el cual el Juez y el apoderado de COLFONDOS S.A. realizaron las preguntas al demandante.

Alegatos de conclusión: Se concedió 10 minutos a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Sentencia: Se dictó sentencia en los siguientes términos:

1. Declarar la ineficacia del traslado de régimen.
2. Ordenar a COLFONDOS S.A. el traslado de los aportes de la CAI del demandante a COLPENSIONES.
3. Ordenar a COLPENSIONES a recibir todos los aportes de la CAI del demandante.
4. Absolver a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
5. Condenar en costas a COLFONDOS y COLPENSIONES a favor del demandante.
6. Condenar en costas a COLFONDOS a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Recurso: Se concedió los recursos de apelación interpuestos por COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.

@CAD GHA: POR FAVOR CARGAR AL LO.

@Informes GHA : PARA LO PERTINENTE.

@Marleny Lopez Gil PARA LO PERTINENTE.

@María Fernanda López Donoso: PARA LO PERTINENTE

*Etapa no facturable.

*TIEMPO EMPLEADO EN LA ACTIVIDAD: 4 HORAS.

Agradezco su amable atención.

Quedo atento,



gha.com.co

Cesar Augusto Viveros Molina

Abogado Junior

Email: cviveros@gha.com.co | 322 827 1527

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.